

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 058

Sesión Ordinaria No. 058

Sesión: Ordinaria

Fecha: lunes, 17 de enero de 2022

Hora: 14h30 p.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 14h36 p.m.

Asambleístas miembros de la Comisión:

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a las y los Asambleístas y solicita a la señora Secretaria, se proceda con la constatación del quorum.

Interviene la señora Secretaria, con la constatación del quorum de la siguiente manera:

Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		14h35
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	X		14h35
3	As. Gruber Zambrano	X		14h35
4	As. Rosa Carlosama	X		14h35
5	As. Virgilio Saquicela	X		14h50
6	As. Paola Cabezas	X		14h35

7	As. Sofía Sánchez	X		14h35
8	As. Fernanda Astudillo	X		14h35
9	As. Edgar Quezada	X		14h35

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, la señora Secretaria procede a constatar el quórum manifestando que al momento de constatar el quorum se encuentran presentes (8) asambleístas de manera virtual, contando con el quórum reglamentario, para dar inicio a la misma.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez solicita a la señora Secretaria se de lectura al orden del día.

La señora Secretaria procede con la lectura al orden del día:

1. *Recibir en comisión general a los siguientes representantes de las organizaciones de la sociedad civil, con relación al caso de pedidos de amnistía de los defensores de la naturaleza:*
 - a) *Dra. Viviana Hidrovo de Alianza por los Derechos Humanos*
 - b) *Bio. Dra. Esperanza Martínez, Presidenta de la Oficina de los Derechos de la Naturaleza*
 - c) *Ing. Gabriela Fraga, Dirigente de Comunidad de Buenos Aires*
 - d) *Dr. Osvaldo Fraga, Miembro BUPROE*
 - e) *Dr. Tarquino Cajamarca del caso comunidades pueblo Shuar*

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, agradece la presencia de la Dra. Esperanza Martínez, Presidenta de la Oficina de los Derechos de la Naturaleza, manifestando que cuenta con 15 minutos para su intervención.

Interviene la Dra. Esperanza Martínez, Presidenta de la Oficina de los Derechos de la Naturaleza, manifestado: *“Señoras y señores asambleístas, compañeros de muchas de las causas que están como telón de fondo de este importante proceso de amnistías a las personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza. Les agradezco por la posibilidad de comparecer en esta audiencia.*

He trabajado desde hace 35 años como parte del colectivo de Acción ecológica en temas ambientales denunciando y demostrando que la destrucción del ambiente afecta todos nuestros derechos, el de la vida, la salud, la alimentación, la dignidad.

Se ha logrado constatar que detrás de la mayoría de protestas hay una defensa de territorios, de otras formas de vida y de cuidado de nuestro verdadero interés nacional: la naturaleza. Estos problemas, o amenazas frente a las que los y las defensores reacción afectan a personas, a las comunidades y a la naturaleza

Odum biólogo considerado el padre de la ecología... que lo seres humanos tiene una doble función en el planeta “como manipulador y como habitante del ecosistema”.

Lo que no alcanzo a decir es No solo es doble función, sino un rol diferenciado entre quienes promueven intereses de acumulación y enriquecimiento y quienes padecen despojo, ¿esto ha colocado sobre la mesa intereses privados, vs los colectivos en dónde se ubican los estados?

El Estado gira la balanza, por suerte no es solamente la función ejecutiva, existen otras funciones que guardando la debida independencia permiten equilibrar las relaciones del poder. La función legislativa, con sus potestades de legislar, hacer fiscalizaciones y generar propuestas asambleístas, está ahora tramitando amnistías e indultos frente a delitos políticos. El papel de los Asamblea es Garantizar El derecho a manifestar disensos e incluso el derecho a enfrentarse con los poderes públicos o privados y prevenir la desproporción.

Hemos llegado a este momento porque hay centenares de personas criminalizados debido a reacciones de protesta por vulneraciones de derechos económicos sociales, ambientales, muchas de esas vulneraciones acompañadas de la pretensión de imponer obras, proyectos o actividades que provocaran aún más injusticias y devastación ambiental, acompañada de:

- *Discriminación de las comunidades y sus defensores en el escenario judicial y la falta de investigación y castigo por la violación de los derechos humanos y de la naturaleza*
- *Judicialización de miembros de las comunidades y los impactos personales, familiares y comunitarios sufridos*
- *Impacto de derechos como la vida, integridad, salud o alimentación, en razón a las operaciones o la contaminación derivada.*
- *Restricción del uso territorial, el despojo o expropiación*
- *Generar crisis, malestar, divisiones a nivel social, político y económico.*
- *La falta acceso a la información, participación o justiciabilidad*
- *Incumplimiento de las normas y obligaciones*
- *Racismo ambiental y/o zonas de sacrificio.*

La movilización y protesta social son herramientas que en democracia permiten el ejercicio de la libertad de expresión de la sociedad y orientan con sus acciones cambios en políticas públicas.

En el trámite de las amnistías se invoca el Art. 98 que “Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales” y también los estándares internacionales.

El Artículo 11 de la Carta Internacional de Derechos Humanos en su numeral 1, establece que: “Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa”.

Estos derechos no se han garantizado en los casos que se discuten de las amnistías, no, al contrario, son años de mantener en vilo a las comunidades y sus defensores. Y quiero insistir en las comunidades, por tras cada defensor o defensora hay una familia, hay una comunidad directamente afectada, entonces los directamente afectados y los directamente beneficiados por las amnistías. Son muchos más multipliquémoslos por los menos por 5.

Que paso en octubre, muchos conflictos, sociales, económicos y también ambientales, siempre que se argumenta una crisis económica se proponen soluciones que cargan el peso de la crisis los pueblos, sus territorios en la naturaleza.

Yo estuve en octubre acompañando algunos de los momentos más conmovedores de la resistencia, mirando la organización, la capacidad de cuidado, la solidaridad.

Que hubo problemas es verdad, una masa tan grande siempre generara problemas, vi los esfuerzos mantener control de la indignación, vi cercos, no de ataque sino de protección a la policía y los miembros de la prensa.

El deber de exigir presunción de la inocencia, del debido proceso e independencia del proceso judicial o actuar frente a esas ausencias como recursos como la amnistía, cuando reconocemos

- *Motivaciones de la participación de los involucrados en el ejercicio constitucional de los derechos de participación*
- *El carácter altruista de las expresiones de protesta;*
- *Que las protestas responden a necesidades sociales, ambientales, o en general a aspectos protegidos por derechos ya sea humanos como de la naturaleza.*

Esta amnistía es fundamental como ejercicio de justicia, frente a los delitos políticos como los que aquí se están tratando



Pero además es menester:

- *Condenar la tendencia a criminalizar a defensores y defensoras de la naturaleza, a restringir, limitar o coartar los medios utilizados para realizar sus actividades;*
- *Condenar el abuso del derecho penal para evitar los disensos, el uso de imputaciones de delitos graves como terrorismo, sabotaje, y otros que distorsionan y confunden.*
- *La cárcel recurso para contener la protesta en contextos de grave crisis carcelaria*

Termino agradeciendo a los defensores y defensoras por su lucha, su compromiso”.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, agradece la presencia de la Dra. Esperanza Martínez y da la palabra a la Dra. Viviana Hidrovo.

Interviene la Dra. Viviana Hidrovo, de Alianza por los Derechos Humanos, manifestando: *“Buenas tardes señor presidente, ahora sí señores Asambleístas, gracias cómo decía Esperanza y comenzamos escuchado en todas estas participaciones por la seriedad y por el compromiso que ustedes están demostrando al tratar estos pedidos de amnistía, para efectos de registro mi nombre es Viviana Hidrovo, soy coordinadora de la alianza de organizadores de los Derechos Humanos del Ecuador, la Constitución ecuatoriana reconoce a todas las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente liberado la armonía con la naturaleza, así mismo reconoce y es pionero en el mundo al reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos, en razón de la independencia de los derechos, del derecho al medio ambiente, los derechos de la naturaleza se relacionan con otros derechos constitucionales, como el derecho a la vida, a la salud, a la integridad personal, derechos colectivos, a una vivienda adecuada, al agua y entre otros, eso quiere decir que la violación de un derecho acarrea también la violación de otros derechos, por su parte el buen vivir pilar del régimen del desarrollo establecido por la Constitución, requiere que las personas comunidades pueblos y nacionalidades, goce efectivamente de sus derechos y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a las diversidades de la convivencia armónica con la naturaleza.*

La Constitución como lo más escuchado reconoce el derecho a la resistencia en los siguientes términos, los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones de poder público o de las personas naturales o jurídicas, no estatales que vulneran o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, demandar el reconocimiento de nuevos derechos y el derecho a la resistencia tiene relación además con otros derechos garantizados en la Constitución, cómo el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la libertad de reunión, asociación, el derecho a la participación social, todos estos derechos pilares del sistema democrático, además la Constitución ecuatoriana no solamente reconoce los derechos que ella misma garantiza, sino reconoce también otros derechos, aquellos contenidos en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.



En ese sentido, me voy a referir a la declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, de los grupo de las instituciones, de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y universalmente reconocidas del 9 de diciembre del 98 en su artículo primero señala que toda persona conforme a derecho, individual o colectivamente a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.

La declaración reconoce el derecho a defender y promover derechos como un derecho autónomo, este derecho es de aplicación directa en el Ecuador y genera obligaciones a todo el estado ecuatoriano a toda autoridad pública y evidentemente también a la Asamblea Nacional, por su parte el Ecuador al ratificar el acuerdo de Escazú se ha obligado internacionalmente a garantizar un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos, organizaciones, que promuevan y defiendan los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar, sin amenazas, sin restricciones, o inseguridad, sin embargo el acuerdo Escazú, de estado ecuatoriano, ya habían incorporado la protección especial, respecto de las personas defensores de los derechos humanos y de la naturaleza, de acuerdo con la ley de la defensoría del pueblo, toda autoridad pública debe garantizar las condiciones para que las personas defensoras de los derechos humanos, realicen sus actividades, libremente, no impedir sus actividades, resolver sus obstáculos existentes en su labor, evitar sus actividades destinados a desincentivar y criminalizar el trabajo, proteger las que están en riesgo a investigar, esclarecer, procesar y sancionar los delitos en su contra, así como garantizar la reparación integral con absoluta independencia e imparcialidad, el acuerdo de Escazú se fundamenta en 3 pilares fundamentales: en materia ambiental, acceso a la participación y el acceso a la justicia, estos derechos no son nuevos y están plenamente establecidos y garantizados en la Constitución del 2008, sin embargo pese a todo este marco normativo que no es exhaustivo de ninguna manera y en el que se encuentran establecidos obligaciones claras y específicas, para toda autoridad del estado desde la alianza de organizaciones por los derechos humanos, colisión de 15 organizaciones de defensa de los derechos humanos y de la naturaleza, en nuestro informe de 15 de junio de 2021, situación de las personas defensoras de los derechos humanos, colectivos y la naturaleza en Ecuador, retos y desafíos en la construcción de sistemas integrales y diferenciados para su protección hemos identificado en tan solo 22 casos que ser defensor y defensora de derechos humanos en Ecuador es una actividad de riesgo y que uno de las principales obstáculos que enfrentan las personas defensoras para llevar a cabo su labor es el uso abusivo del derecho penal en contra de ellos y ellas, así mismo pudimos constatar que 18 de las 22 casos analizados, se producen en contextos extractivos, en nuestro informe señalamos al menos 119 casos de criminalización de personas defensoras relacionadas al uso indebido de derecho penal, pues si bien existe la obligación estatal investigar y sancionar infracciones penales, es imperativo que en el ejercicio de su poder punitivo el estado observe el principio de intervención, mínima del derecho penal y evite someter ciudadanos, líderes, dirigentes, defensores a procesos penales injustos e infundados, el patrón de los casos analizados, como hemos escuchado en todas estas comparencias y por lo tanto una de las causales de los conflictos en su mayoría involucran la participación de empresas que en complicidad con el estado, incumplen

los estándares de garantía del derecho a la consulta y el consentimiento previo y libre e informado, así como también del derecho a la consulta ambiental, de igual forma la mayoría de los casos presentados en este informe están localizados en zonas históricas estructuralmente precarizada distante geográficamente para la dotación de servicios públicos, pero donde las operaciones militares policiales se llevan a cabo de forma permanente irrespetando la territorialidad, el derecho a la vida y a la integridad, además en estos territorios, la fuerza excesiva (...).

Estos incumplimientos sumados las vulneraciones del derecho al territorio, a la autodeterminación, a la salud, a la vivienda digna, a los derechos de la naturaleza, son el origen de los procesos de resistencia de la protesta social, la mayoría de estos casos para los cuales se pide la amnistía hoy se encuentran desarrollados en nuestro informe, nuestros hallazgos no son nuevos, es importante recordar acá los procesos de amnistía llevados a cabo en el pleno de la asamblea Constituyente del 2008 dónde se reconoció “la indebida utilización de la justicia como método de persecución contra líderes sociales defensores de los derechos humanos, esto es el uso abusivo del derecho penal en contra de 362 personas defensoras, así mismo el reciente proceso de amnistías que culminó en julio de 2020, en el que 20 taitas y mamás que ejercen justicia indígena fueron criminalizados y a quienes se concedió amnistía en este caso hay que mencionar que alguna de las personas que recibieron las amnistías han sido nuevamente objeto de criminalización, la misma CIDH en su informe de criminalización de personas en función de la labor de defensor y defensoras de derechos humanos de diciembre de 2015 señala que: el uso indebido del derecho penal ocurre por lo general en contextos donde existe tensiones conflictos de interés con actores estatales y no estatales, quienes hacen uso del aparato penal con la finalidad de obstaculizar la labor de defensa que realizan las personas defensoras de derechos humanos y así frenar sus causas por considerarlas supuestas a sus intereses, hay ciertos grupos de defensoras que se han visto sujetos con mayor frecuencia a este tipo de obstáculos por las causas que defienden o por el contenido de sus reivindicaciones, de entre los grupos de defensores más expuestos están aquellos comprometidos más expuestos, están los comprometidos con la defensa del derecho a la tierra, recursos naturales y el medio ambiente, esto es líderes, campesinos, indígenas y afrodescendientes, que en muchas ocasiones cuando las y los defensores se oponen a estas actividades, son vistas por el estado y las compañías transnacionales como desestabilizadores de los derechos y del desarrollo, al ser considerados como obstáculos para intereses, económicos y políticos, se inician procesos penales en su contra con miras de disuadirles y continuar con sus denuncias de actividades de oposición, el ejemplo que pone la comisión interamericana de estos casos, ustedes lo podrán ver en el informe, es de Darwin Javier Ramírez Piedra, ciudadano ecuatoriano, en su momento, presidente de la comunidad Junín Intag para el cual pide también amnistía hoy.

Continuo con la Comisión, dice que en muchas ocasiones los empresarios o personas que laboran en mega proyectos, denuncian penalmente defensores, con el objeto de disminuir sus actividades de defensa de sus derechos y que no solamente presentaron denuncias dentro de procesos penales y sin fundamento, sino que también realizan campañas de desprestigio contra las personas defensoras con el objeto de afectar su credibilidad y concretan alianzas con militares y policías

para lograr las detenciones de los defensores que usualmente también la criminalización es precedida también por funcionarios públicos en contra de las personas defensoras, terroristas, enemigos del estado, adversarios políticos, revolucionarios entre otros calificativos, que los gobiernos no pueden invocar las prisiones legítimas de la libertad de expresión, como el mantenimiento del orden público, como medio para suprimir un derecho, garantizado por la convención para desnaturalizarlo, prueba del contenido, y si esto ocurre la restricción no es legítima, constata la comisión que el uso indebido de derecho penal en contra de los defensores genera en estos una serie de impactos negativos a nivel personal y colectivo, afectando su salud física y generando efectos a nivel familiar y social, en particular tiene un efecto negativo, la defensa de derechos humanos, la defensora o defensor procesado penalmente debe invertir su tiempo y recursos en la defensa procesal y pierde condiciones para atender su trabajo o el de su organización, este conjunto de factores, además genera un efecto amedrentador y paralizante a la comunidad de defensores de derechos humanos quienes por miedo y represalias puede llegar a abstenerse sus tareas de promoción y protección de los derechos humanos, lo cual repercute en la sociedad en general.

Tenemos también el informe de la mesa por la verdad y justicia, perseguidos políticos nunca más, elaborado en el centro de comisión de la judicatura en transición, en diciembre de 2018, el que señala nuevamente el uso abusivo del derecho penal contra personas defensores de la naturaleza y este informe es producido por una institución del estado, por lo tanto es reconocido por el propio estado, es decir la persecución a través del uso abusivo del derecho penal, no es un hecho aislado que se haya producido en contexto de uno u otro gobierno, es una política sistemática aplicado por el estado para imponer decisiones unilaterales que violan los derechos humanos y de la naturaleza, como ustedes han podido escuchar a través de estas comparecencias.

Cabe señalar, que respecto del derecho a defender los derechos reconocidos en la declaración del 98 las que hice referencia el acuerdo de Escazú en la ley de la defensoría del pueblo, también se aplican las tres obligaciones fundamentales del estado, respecto de todos los derecho humanos, la obligación de respeto, la obligación de protección y la obligación de realización, el deber de respeto esto es abstenerse de utilizar el derecho del estado, su estructura para vulnerar, evitar medidas que obstaculicen e impidan el disfrute y ejercicio del derecho a defender los derechos, el deber de protección, esto es adoptar medidas que evitan que el derecho a defender los derechos sean obstaculizados por terceros, en el cumplimiento de este deber, señores Asambleítas se inscribe esta petición de amnistías, el deber de realizar que comprende 3 niveles el facilitar, el hacer efectivo y el promover, en el caso de facilitar, esto significa adoptar medidas positivas que permitan y ayuden a los individuos y a las comunidades a disfrutar y ejercer el derecho a defender derechos, en este caso también se enmarca el proceso actual de amnistías, la Asamblea Nacional como institución estatal tiene la facultad de no solamente la atribución de conocer amnistías, sino también el deber de que en este análisis se cumpla con la obligación de respetar, proteger y realizar el derecho a defender derechos y adoptar todas las medidas positivas que permitan y ayuden a los individuos y a las comunidades a disfrutar y ejercer este derecho a defender derechos.

Por último quiero referirme al voto contundentes del juez Ramiro Ávila y la causa 2510519EP21, de la sentencia de 17 de noviembre de 2021, referido a la caducidad de prisión preventiva, cuyos criterios valen la pena ser escuchadas por la Comisión y la Asamblea Nacional, señala que el Ecuador atraviesa la peor crisis carcelaria de la historia del país y probablemente de América Latina, que uno de los antídotos para afrontar la crisis es respetar y garantizar los derechos y principios reconocidos en la Constitución, a la violación grave de derechos más respeto y protección de los mismos la previene, el incendio no se apaga con gasolina, la violencia suele multiplicar la violencia, el poder punitivo es el uso de la violencia ante conflictos sociales que se consideran penales, el poder punitivo restringe derechos y a veces, como sucede en las crisis carcelarias los anula, que el derecho penal mínimo exige maximizar la libertad y minimizar el uso del poder punitivo, a mayor ejercicio de derechos menor necesidad de restricciones que se producen por el uso de la violencia, que se despliega del poder punitivo.

El poder punitivo claro que es necesario, conocido jurídicamente pero ese poder punitivo de acuerdo con el derecho penal mínimo debe ser excepcional y debe operar solo cuando es necesario en el caso de las personas defensoras de los derechos de la naturaleza, el uso del derecho penal no solo es innecesario, es una violación de derechos humanos es una violación del derecho a defender derechos que requiere ser reparado integralmente, por ello se requiere resolver los conflictos socio ambientales en el marco y restringido de los derechos ya mencionados, de acceso a la información, a la justicia, de participación, de aplicación, de derecho, a la consulta ambiental, consulta libre e informada, entre otros.

El uso del derecho penal va en contra de las personas defensores, es una violación de derechos de personas que defienden derechos, significa intimidación, hostigamiento, fraccionamiento del tejido social y en el marco de la actual crisis carcelaria, una amenaza de pena de muerte, ahora compete a la Asamblea Nacional, cumplir con las tres obligaciones que otras instituciones del estado han incumplido y proteger a las personas defensores de la naturaleza a dar respuestas mediatos frente a procesos de criminalización, como conceder las amnistías, esto es solamente el primer paso, siguiendo a la Comisión el informe que cité se debía además desde la Asamblea Nacional de reconocer el trabajo de los defensores de derechos humanos y su en la sociedad democrática y en ese ámbito promover una ley que garantice un derecho a defender derechos, prevenir el uso y adopción de leyes y políticas contraria a los estándares del derecho internacional, lo que significa promover la revisión de los tipos penales que protegen el orden público, la paz, y la seguridad nacional, tales como la rebelión, paralización de servicios públicos, asociación ilícita, entre otros, buscando delimitar sus ámbitos de aplicación para que no sean aplicables, trabajo legítimo de defensa derechos humanos entre otras necesarias reformas, gracias a los que me escuchan, remitiré toda la información, todos los documentos nacionales e internacionales a los cuales he hecho referencia, muchas gracias señor presidente”.

Interviene el presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradece la intervención de la Dra. Vivian Hidrovo, y en razón de que no existe solicitudes de palabra de Asambleísta solicita a la doctora realice alguna ampliación a la intervención.

Interviene la Dra. Viviana Hidrovo, manifestando: *“Muchas gracias señor Presidente, justamente es momento de la Asamblea Nacional garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución, reconoce justamente como el estado ecuatoriano a través del uso indebido del derecho penal, ha obstaculizado la labor legítima de los defensores y en ese sentido, es necesario, es urgente qué se concedan las amnistías solicitadas, todas las amnistías solicitadas para defensores de la naturaleza se escriben en patrones de vulneraciones de derechos previos, se escriben justamente en vulneraciones a poblaciones geográficamente alejadas en poblaciones estructuralmente discriminadas, a quiénes inclusive el acceso a la justicia es oneroso imponer las cargas y estarse defendiendo todo el tiempo de juicios penales, no solamente las de amedrentar, sino también las empobrecen y genera graves daños en ellas, en sus familias, en sus comunidades, por lo tanto señor presidente, solicito eso que se acoja las solicitudes de amnistía que se han representado y que todo el respaldo fáctico, jurídico, inclusive han estado reconocidos también en informes nacionales e internacionales.*

Interviene la Ing. Gabriela Fraga, que es dirigente de la comunidad de Buenos Aires, manifiesta: *“(…) soy de la comunidad de Buenos Aires, también soy beneficiaria de amnistía en defensa de varias organizaciones, defensores de la naturaleza, defensores de los territorios que son afectados por actividades extractivas para dar un inicio, quiero manifestar en contexto breve de lo que ver porque nosotros los sensores estamos criminalizados, pues en la comunidad de Buenos Aires desde que llegó la minería, se puede palpar lo que es un abandono estatal y la mayoría de ustedes como asambleístas deben conocer la situación y la problemática socio ambiental que se vivió a nivel nacional por la violencia y los grandes índices de violencia que genera, estas actividades de minería en la Merced de Buenos Aires, aquí hay un antecedente que aproximadamente hace un año, los comuneros de Buenos Aires estamos atrapados, atravesando el ingreso de la empresa transnacional minera de origen australiano denominado de Harbin, esa minería ingresó sin el consentimiento de los comuneros y los defensores de la naturaleza, hemos atravesado un terrible hostigamiento por parte de la minera y también de instituciones del estado esto se puede materializar en la criminalización de todas y todos los defensores de los territorios, al momento de que yo mencioné que hay un hostigamiento terrible por parte de las mineras, pues cabe recalcar que no solamente somos criminalizado sino que actualmente existen amenazas contra los defensores, que alzan su voz de protesta que no están de acuerdo con estas actividades que son totalmente contaminantes, existe una grave vulneración de los derechos constitucionales, cómo nuestras compañeras anteriormente mencionaron, son varios derechos de la Constitución que se vulnera y entre ellos resalta el derecho a la consulta ambiental para las personas que tal vez no conozcan La Merced de Buenos Aires, ahí hay una comunidad de origen del agua, yo también no ha sido consultada, no ha sido realizada la consulta previa e informada, que corresponde a las comunidades indígenas, qué es una de las comunidades más afectadas por la minería cómo*

también se mencionaba, existe un marco general, que solamente sean aceptados las denuncias que se hacen a los defensores, sin embargo nosotros como comunidad muchas veces hemos intentado realizar denuncias como el del daño al bien ajeno, que una empresa transnacional ingresa a nuestras propiedades privadas a hacer daños, sin embargo en fiscalía no son aceptadas, ahí nosotros queremos evidenciar cómo también hay esta discriminación por parte de las instituciones estatales, quiénes cuando se trata de ingresar una denuncias para las transnacionales o para las mineras y para nosotros generar un precedente de lo que está ocurriendo estas irregularidades en nuestras comunidades no son aceptadas, también existe lo que es hostigamiento por parte de la Policía Nacional, no es posible que nosotros los defensores nos traten como unos delincuentes, como unos criminales nos toca salir de nuestros domicilios con alrededor de 20 policías que están en nuestras casas, entonces no es posible no podemos permitir que incluso el cuerpo de la Policía Nacional, inteligencia nos tenga que hacer 24 horas de inteligencia a nosotros a los estudiantes, campesinos, agricultores, defensoras, entonces existe varias irregularidades, en estos procesos desde que ingresó esta minera y en sí la actividad minera que está en la comunidad, como ustedes también conocen, existen varias irregularidades en la entrega de las concesiones transnacionales y nosotros queremos que ustedes como asambleístas conozcan estas irregularidades, incluso han sido emitidas por la Contraloría General del Estado, incluso tuvimos compañeros que ha acompañado a la comunidad de Buenos Aires, para realizar varias denuncias, también puede evidenciar cómo es la acción de protección que fue entregada a otra empresa para poder hacer el uso de la fuerza a través de la Policía Nacional.

Es de conocimiento de ustedes la consulta que debe realizar, cómo es en Cuenca tampoco no son respetadas, entonces con esos antecedentes de vulneración de derechos está cumpliendo los derechos constitucionales, de nosotros como ecuatorianos y las transnacionales y pisoteó nuestra Constitución, nosotros levantamos nuestra voz de protesta y las consecuencias evidencian la criminalización de nosotros como defensores en muchos casos de defensores de personas de la tercera edad, también personas que son estudiantes y en nuestro único crema es defender el agua la tierra, entonces nosotros como comunidad vamos a todos los Asambleístas a todas las personas que están a cargo del proceso de las amnistías, estas amnistías y que emita un informe favorable porque nosotros no somos criminales, no somos terroristas como las grandes transnacionales, los mismos medios de comunicación se encargan de difamar, sino todo lo contrario somos agricultores de la tierra, buenos aires históricamente ha sido productiva y que nosotros también damos de comer a las grandes ciudades por el tema de soberanía alimentaria, también cabe recalcar que aquí en Buenos Aires, incluso a diario sale un tanquero de leche para dar alimentos a ustedes que viven en las ciudades, salen camiones de reses y van muchos productos que se consumen, pese al querer imponernos actividades de desarrollo como la mal llamada desarrollo que se puede evidenciar, que están atropellando todos nuestros derechos, están amenazando nuestra soberanía alimentaria, entonces en todo este contexto de violencia y vulneración de derechos, nuevamente solicito que sean aceptadas las amnistías para todas y todos los defensores de la naturaleza a nivel nacional, que estamos siendo perseguidas por las grandes mineras que

también estamos siendo discriminadas, por varias instituciones estatales que no están escuchando nuestros pedidos, muchas gracias”.

Interviene el presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradece la intervención de la Ing. Gabriela Fraga, a la vez solicita que amplíe su intervención.

Interviene la Ing. Gabriela Fraga, que es dirigente de la comunidad de Buenos Aires, manifiesta: *“Ratificando, como les comentaba después de todos estos momentos de violencia que ha vivido la comunidad de Buenos Aires, no queremos que queden en la impunidad de que los verdaderos culpables, las verdaderas personas que son responsables de todas estas ilegalidades y de estas irregularidades que está viviendo la comunidad, desde las personas que están siendo investigadas y no las defensores de la naturaleza, somos defensores de los recursos más importantes que tiene el planeta que es el agua, porque ustedes saben que si no hay agua no podemos vivir, muchas gracias”.*

Interviene el presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradece y despide a la Ing. Gabriela Fraga y da paso al Sr. Oswaldo Fraga.

Interviene el Dr. Oswaldo Fraga, miembro de BUPROE, manifestando: *“Muchas gracias señor Presidente de la Comisión Fernando Cabascango, señores Asambleístas, muy buenas tardes mi nombre es Oswaldo Fraga soy abogado de profesión, nací y crecí en la parroquia La Merced de Buenos Aires, soy parte de los defensores del agua de los defensores de la vida, en mi trayectoria en esta lucha en esta defensa he sido hostigado y también he sido amenazado y perseguido por parte de los mineros ilegales, que desde el 2017 tomaron posesión de las minas de Buenos Aires y posteriormente de las empresas mineras, especialmente de una de las empresas mineras que no le gusta o que no está de acuerdo con la defensa de los derechos de la tierra, con la defensa legítima constitucional que ejercemos todos los defensores.*

Un breve antecedente, unos breves detalles de lo que ha sido esta lucha que todos los defensores hemos venido haciendo en territorio de la parroquia de la merced de buenos aires. Nuestra lucha inició en el 2017 con el ingreso de los mineros ilegales de diferentes provincias, especialmente la provincia de El Oro, de la ciudad de Zaruma y también de la provincia de Esmeraldas, llegó a un punto de hasta 10000 mineras ilegales dentro de nuestro territorio, la población de Buenos Aires es una población que ha sobrevivido a este embate de los mineros ilegales y todos los daños que han traído no sólo los daños a la naturaleza, sido también temas como drogadicción y prostitución, robos a las viviendas y el delitos sexuales entre otros males que han sido afines a la minería y la minería ilegal, en ese entonces nosotros pasamos nuestra bandera de lucha para empezar a combatir a estos grupos de personas que llegaban a destruir nuestra naturaleza, fuimos amenazados muchos mineros ilegales, hasta que finalmente fuimos amenazados por grupos armados disidentes o grupos colombianos, fue ahí

cuando nosotros efectivamente de cierta manera nos callaron por qué no sólo nos amenaza a nosotros sino también nuestras familias, eran grupos armados.

Buenos aires vivieron 3 años de abandono estatal progresivo, tuvieron que pasar 3 años para que se haga una intervención estatal a través de la policía de los diferentes organismos para sacar todo lo que había en ese entonces de minería ilegal una vez que salió la minería ilegal entró una supuesta minería legal a través de 2 empresas mineras, Harbin también tenemos la parte de arriba Sol Gold también Inva 1, Inva 2, Inva 4 que están ya en actividades dentro de nuestro territorio, es cuando ahí nos organizamos de mejor manera, nosotros defensores a través de nuestra organización BUPROE de Buenos Aires, unidos defendiendo el ecosistema y empezamos esta lucha y qué será de muchos años hemos sido juzgados, hemos sido vulnerados nuestros derechos, nos declaramos en resistencia hace más de 1 año a través del artículo 98 de la constitución que nos permita nosotros ejercer ese derecho cerramos el paso de la vía únicamente a la empresa minera, cabe destacar que siempre la vía estuvo libre para cualquier persona que quiera ingresar a nuestro territorio excepto para la empresa minera, porque nosotros sabíamos y sabemos cuál es el impacto que van a causar dentro de nuestras naturaleza, Buenos Aires tiene 3 ecosistemas en la parte alta está el único sistema que es páramo donde tenemos cascadas vertientes de agua, fuentes de agua y tenemos la parte de conocer el centro poblado donde es ecosistema herbáceo y tenemos la parte que en la parte más más bajo del límite con la provincia de esmeraldas donde tenemos un sistema subtropical entonces buenos aires es rico en todo, en el tema natural y cultural qué creo que a todos estos 3 ecosistemas forman parte de una o de varias concesiones mineras.

Ha sido una lucha muy fuerte, ha sido una lucha que no simplemente nos ha afectado a nosotros sino también nuestras familias han sido afectadas nuestros niños han sido afectadas las relaciones sociales incluso entre los propios moradores de la parroquia La Merced Buenos Aires, cabe destacar que el 90% de la población está en contra de la encontré de minería ya sea legal e ilegal y sólo un 10% de la población es el que trabajo está favor de la empresa minera, la empresa minera usa estrategias como contratar a una sola persona de una familia le contrató para que toda su familia y a su vez esté a favor de esa empresa minera creando discordias entre propios familiares y entre propios miembros de la comunidad con estos breves antecedentes solicitarles a ustedes señores asambleístas que se acogen éstas amnistías en favor especialmente de los de las personas que están siendo procesadas, judicializadas de buenos aires y de todos los defensores a nivel nacional que se ha presentado las amnistías, este es un momento histórico en el que ustedes pueden revisarlo a favor de la lucha de los defensores del agua, de los defensores de la vida, los defensores del medio del medio ambiente.

Todos los actos que nosotros hemos realizado han sido marcados en la constitución y sólo por el hecho de salir a protestar en la calle de manera 100% pacífica e impedir que entren empresas internacionales a dañar nuestro ecosistema, hemos sido denunciados tales como

asociación ilícita entre otros débitos que nosotros jamás hemos cometido, obviamente recordarles que el pueblo de buenos aires y el pueblo que está clavado en resistencia y superó 100% campesino, 100% agrícola y los bonanences no somos mineros, no sabemos cómo ejercer esa trabajo, somos 100% campesinos y ganaderos, como ustedes saben nuestras condiciones, las condiciones de nuestro población es bastante humilde, nuestra población no obtiene el dinero ni los recursos para contratar un abogado y poderse defender en la ciudad de Ibarra y en la ciudad de Urcuquí, nosotros hacemos dos horas y media está a tres horas para llegar a las ciudades sólo hay dos carros diarios y en la actualidad nuestra vía se encuentra totalmente destruida es muy complejo y es muy complicado no sólo sacar nuestros productos a la ciudad por la lejanía y por el estado de las vías y aún más que existan causas penales encima de los defensores de los derechos, por eso pido a ustedes señores assembleístas que se acepte las amnistías de todos los defensores del agua, los defensores de la tierra, los defensores de la vida para que nosotros podamos seguir luchando y seguir defendiendo una causa tan noble como el de defensa de la naturaleza, muchas gracias”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: *“Damos gracias a Oswaldo Fraga por su intervención en esta comisión general que es parte del proceso de tratamiento de amnistías e indultos que llevan adelante la Comisión de Garantías Constitucionales, antes de despedir y agradeciéndole su participación, vamos a pedirle unas últimas palabras y algunas conclusiones que se pueda generar en el marco de esta comisión general”.*

Interviene el Dr. Oswaldo Fraga, miembro de BUPROE, manifestando: *“Muchas gracias señor presidente sólo para concluir me gustaría terminar con una frase de Albert Einstein que dicen ‘El mundo no será destruido por los que hacen daño, sino por los que viven y no hacen nada’ está creo que es la oportunidad más clara y evidente de ustedes señoras y señores assembleístas de ser los que hacen daño o los que ven y no hacen nada, si ustedes nos apoya a nosotros a los defensores a través de la aceptación de las amnistías serán parte de los que ven y hacen algo, de los ayudan, de los que saben que hay una problemática ambiental, socio ambiental de que nosotros estamos atacados, de que nuestras familias corren riesgo, ustedes pueden aceptar estas amnistías y de esa manera no solamente ayudarnos a nosotros a los defensores y nuestras familias sino de seguir conservando el agua, la vida, seguir respirando aire puro y tener nuestros alimentos sanos. sin contaminación. sin mercurio o con otros contaminantes producto de la minería, dentro de sus hogares y dentro de sus mesas, muchas gracias”.*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando que agradece al Dr. Oswaldo Fraga, y expresa que se va a tomar un descanso de 10 minutos para hacer contacto con el doctor Tarquino Cajamarca.

Luego de un receso el Presidente de la Comisión manifiesta que ya se tiene conectado a la plataforma virtual al siguiente expositores Dr. Tarquino Cajamarca a quien agradece por la intervención el cual va a aportar en el marco del tratamiento de amnistias e indultos que llevan la Asamblea Nacional, dando el uso de la palabra.

Interviene el Dr. Tarquino Cajamarca, manifestando: *“Gracias por la invitación, gracias compañero asambleísta y a los presentes, en efecto estado hecho cargo acá en la provincia de Morona Santiago, están criminalizado en este momento sobre los 46 compañeros en un 95% son shuar, compañeros de las comunidades que han prestado resistencia, no solamente a la actividad minera sino también al hecho de que en cualquier actividad en la fase de prospección, en la fase de exploración y la fase de explotación que está por iniciarse en Lowar Mineral en Solars for Waters, han estado siendo judicializados, discriminados en diferentes formas y maneras, así entonces tenemos algunos casos, en este caso por ejemplo donde aparecen los 16 criminalizado del caso Yaupi en donde como líder evidente visible está el compañero José Esach, es el lugar en donde menos acceso hemos tenido o casi no hemos tenido acceso, los compañeros no son de Yap, son de mucho más adentro, para tener una ligera visión, aquí de marcas hacemos más o menos de tres horas y media a cuatro horas a Tiwinza, de Tiwinza hacemos una hora y media a Yap, en vehículo hasta Yaupi y de ahí pasar por una gabarra, si hay una gabarra a buena ahora porque de lo contrario tendría que ver la forma de pasar el río yaupi y una hora a Yap, de ahí se distribuye varias comunidades y entonces en esas condiciones no ha sido posible conectarse, no tiene internet los compañeros, solamente tiene acceso telefónico cuando salen al centro a determinados lugares donde hay internet entonces es un problema de que en ese caso por ejemplo en donde hay 16 criminalizado el caso de Yap, en el caso de los compañeros todos son Shuar, básicamente están solamente 7 de los 16, tomados en cuenta es decir se pudo lograr conseguir solamente las copias de cedulas de esa cantidad, este caso es básicamente por haber resistido a que la empresa minera Sol Gold en ese lugar, pese a que tuvo el conocimiento de la gran asamblea en Yaupi y luego en Yap de haber indicado de que no quiere la actividad minera, indicando de que están dividiendo a las familias, indicando de que están comenzando a pelear entre las familias, entre los vecinos, entre las comunidades entonces han pedro que suspenda la actividad minera, pero la empresa contra toda la voluntad sin ningún tipo de consentimiento, sin ningún tipo de consulta, entraron en la compañía Kazú que es una compañía de avionetas, entonces los compañeros prestaron resistencia y allí inicia la judicialización por paralización la de servicios públicos, le mezclaron por hurto, por robo finalmente acumular en el proceso en un solo expediente de la fiscalía de lo penal de Sucua, de eso como digo de los 16 compañeros criminalizado sólo 7 están tomados en cuenta porque hemos logrado solamente de esa cantidad de compañeros adquirir las células respectivas, el otro caso también compañeros tenemos de Gualaquiza, hay 2 casos pendientes, esos vienen arrastrando desde el 2016, justo cuando se prestó resistencia al caso de Nankins, donde aproximadamente 2000 militares atrapado, maltrataron a 6 mujeres shuar que en ese momento se encontraba en sus*

domicilios en sus casas haciendo las tareas domésticas mientras los hombres sus maridos estaban haciendo los trabajos en el campo, en las fincas y cuando ellos llegaron encontraron todo devastado, desapareció sus chozas, desaparecidos sus casa, desaparecidos sus huertos, desaparecidos animales menores, chanchos, pollos, sus patos todo lo que pueda tenerse en el campo y encima de eso de criminalizar. En ese contexto hubo una criminalización en ese en ese contexto hubo una persecución y alrededor del 31 investigación, 31 procesos y expedientes, se abrieron 31 expedientes sólo en ese caso de los cuales están todavía activos 2 procesos, el uno como Nanquin 1 en donde solamente 2 compañeros, el compañero Lucio Chinchibotitagi, también el compañero Nancamay Sasec Vertilio, entonces estos compañeros están criminalizados en el caso Nanquins, también el caso Nanquin 2, están 3 compañeros de los 11 que están criminalizando, solamente están tomados en cuenta Luis Domingo Tiguiraintaish, está también tomados en cuenta Milton René Chacón, finalmente está también el caso Shuar de Tinquimins, este es un caso nuevo por qué estoy llevando a cabo la defensa de los compañeros, se inició la judicialización contra todos los dirigentes de la asociación Sini, cuando digo todos los dirigentes estamos hablando del presidente de la asociación Sini, estamos hablando de los síndicos de cada una de las sedes de las 5 comunidades, es decir ahí criminaliza a los 5 exactamente al presidente y a los 4 síndicos comunidades pero en el curso de la investigación y el curso de la judicialización en este momento desde hace 2 semanas y media aproximadamente tenemos ya 15 judicializados, es decir abrieron el expediente para 10 compañeros más y esos no están tomados en cuenta más que los 5 iniciales, entonces en ese sentido en Morona Santiago, se está viviendo un sistema de persecución por parte del estado y principalmente por las empresas y las empresas empujan para que las familias sean las personas pagadas como promotores comunitarios con sueldos medios rebombarte, comparado con un trabajo de salarios normal acá en el campo. Entonces partes de ese trabajo es justamente dividir a las familias, dividir en sus propias comunidades como es el caso Myfriends es el corazón mismo de la resistencia Shuar y que la sede del pueblo Shuar Aruta, entonces en ese sentido todas las 47 comunidades de pueblos Shuar Aruta, no han querido ni la consulta previa, sin embargo, es deber del estado hacer la consulta previa, independientemente de que quieran o no las comunidades, no obstante las empresas están allí en este caso la empresa Solares y Global Mineral Exploration y están Watici Iavi, dónde están provocando una serie de actividades sistemáticas de hostigamiento a los dirigentes compra de conciencias, ponen como carne de cañón a los dirigentes llamado de la alianza estratégica de Waren Siav, para insultar a las mujeres luchadoras de Myfriends, para someter a una serie de insultos a los dirigentes no, en esas condiciones más la judicialización a sus dirigentes que pone en desventaja, porque la empresa minera le pone todas las salidas todos el financiamiento para los que están acusando, el rector del colegio Promaxi es el promotor comunitario de la empresa Solaris y los padres de familia pusieron una denuncia al Distrito de Educación de Limón y a la regional en cuenca, sin embargo no inician ningún tipo de investigación y dijeron de que todo está justificado en esas condiciones de desventaja y que compraban sal aquí Morona Santiago persiste la judicialización y hemos pedido y es

importante que se analice compañera Asambleísta de que por las circunstancias de lugares cuando yo hablo de Lubaquim, cuando hablo de Tinquimin, estamos hablando de que hay 35 a 40 minutos de vuelo en avioneta, por qué para salir andando se hace 3 días, entonces en Lubaquim a Juarez, donde llegó el vehículo se hace 1 día y de ahí se hace 6 horas en vehículo, las únicas rancheras, eso también cuando no llueve mucho y no impide la vía, en todas estas condiciones ha sido muy difícil reunir la copia de las cédulas de todos ellos y quisiera que se haga un análisis de los compañeros que faltan, tenemos los datos que tenemos y no tenemos acceso a sus identificaciones como la cédula, yo creo que sería importante que se tomó en cuenta los compañeros que están judicializados pero que no han podido salir por estas circunstancias, son compañeros que viven del día a día, de sus huertos, viven de la caza, viven de la pesca y sin embargo no tiene un recurso adicional para mantenerse y sostenerse en la ciudad mucho menos para sostener frente a un juicio de esta naturaleza, hay algunos que están con uno o 2 juicios y eso ha perjudicado notablemente la economía, la tranquilidad, la paz, la seguridad y ellas en sus propios territorios, en su propia cultura y su cosmovisión y desde ese punto de vista pues miramos nosotros de que el estado es el que pretende dar la protección a los ciudadanos en general con mayor razón, como una especie de medida afirmativa deben dar a nuestros compañeros de las comunidades que producen, que hacen llegar a la ciudad los productos y con mayor razón como medida afirmativa, debe darse también a nuestros pueblos autóctonos que están generando el oxígeno, que están cuidando el bosque, que están cuidando las fronteras por qué el estado cuando ha estado en aprietos frente a los apuros e intromisión del vecino del sur, ahí apareció en todo caso Cibers apareció la gente Shuar, sin embargo hoy cuando necesita de protección del estado están solos, están aislados, es más están siendo vilipendiados, están siendo atacados por la propia empresa con la aval de las fuerzas armadas, con el aval del estado a través de la policía y eso nos pone en desventaja y nos ponen en una violación constitucional de indefensión, frente a un estado protector, como dice el artículo de la constitución republica del estado de derecho y justicia social sin embargo acá no se evidencia en Morona Santiago, parece territorio de nadie entonces qué es lo que se ha venido haciendo, tratar de conversar con las Agujun, los empeñeros de Perú tratar de conversar con los compañeros de pueblo Shuar de Arutan de Ecuador por qué las que estas teniendo según efecto dominó de contaminación desde el río Zamora que llega a Santiago y se va al marañón justamente porque está la empresa Ecuacorriente en Tundayme y está arrastrando todo un sistema de acabado, un sistema de vida acuática en el principal río que recorre la amazonia es Zamora, Santiago hasta llegar al Perú y los compañeros de Aujú vive entre ríos Santiago, toman esa agua y va causar enfermedades y no solamente a los compañeros porque se está hablando de que no solo de Aujú con los compañeros Shuar son familias, tienen una conexión directa por el mismo hecho de ser frontera con vida, se intercambian culturas, cosmovisiones y productos, entonces hay una cierta vida entre estas culturas, sin embargo pues el estado nada de hecho desde este lado de Ecuador y creemos en todo caso que sea el portavoz en este sentido como digo estamos en estos casos, 7 en todos estos casos estamos con 17 compañeros que han cumplido digamos

con los requisitos de las cédulas pero restante el saldo que son de los 46, solamente 17 están con las cedulas respectivas, quisiera que se hagan análisis a ese respecto no hemos podido nosotros acudir a esas comunidades, es muy difícil el acceso, yo quisiera que se tome en cuenta aquello y pueda generarse alguna oportunidad para que los compañeros no estén judicializados porque ellos a lo mejor no tienen idea de qué está pasando y si es que algunos ya lo saben, simplemente no pueden salir, no porque estén huidos, no porque estén corridos, sino que simplemente sus condiciones, prácticas de vivencias son muy distintas a los que nosotros pasamos acá en la ciudad, estamos conectados con el mundo occidental, entonces eso ese compañero Cabascango mi exposición y fundamentación con respecto a los casos del pueblo Shuar y casos de Morona Santiago”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: *“Gracias estimado Tarquino, me parece importante la información que nos comparte finalmente quienes están solicitando la amnistía son compañeros y compañeras no solamente defensoras y personajes de los derechos humanos y la naturaleza sino también son compañeros y compañeras que viven el día a día sin sueldo básico, que viven en condiciones precarias alejadas a las ciudades en donde deben salir a defenderse y para salir a defenderse las condiciones son difíciles y en las menos adecuadas, me parece que esos elementos importante considerar ya que lo que estamos hablando es quienes son criminalizados son los más empobrecidos y a ellos hay que darles también respuestas desde la asamblea nacional. Vamos a dar paso algunas preguntas de los y las asambleístas, me ha solicitado la palabra la asambleísta Fernanda Astudillo, tiene el uso de la palabra”.*

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando: *“Gracias señor presidente, compañero Tarquino, a las personas judicializar por defender sus territorios en terrenos rurales se les dificulta el acceso a la justicia para defender sus derechos tanto por la lejanía de los órganos judiciales como por los costos que implican sostener la defensa:*

¿podría contarnos un poco a todos los Asambleístas de la Comisión sobre las dificultades que representa a acceder a la justicia a personas domiciliada en lugares donde ni siquiera los servicios de salud llegan?, esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta: ¿en el caso de Mangin y otras comunidades del pueblo Shuar son organizaciones de la sociedad civil registraron desalojos violentos por parte de las fuerzas públicas, algunas instituciones del estado se han hecho responsable por los daños materiales e inmateriales ocasionados a estas personas y familiares afectados?

Y la última pregunta para el compañero Tarquino, en el caso de Nanquins y otras comunidades del pueblo Shuar, como que perdieron sus cédulas, que perdieron todos sus documentos, sus casas, que fueron violentados ¿cómo está actuando el estado que es lo que

están haciendo, existe alguna reparación, hay alguna actuación de parte del estado con ellos? hasta aquí mi intervención señor presidente, gracias”.

Interviene el Dr. Tarquino Cajamarca, manifestando: *“Muchas gracias, en primer lugar, con respecto al acceso de los compañeros criminalizado hacia la justicia han tenido una doble dificultad como había manifestado sólo para poder como ejemplos 2 casos, el caso de Yap como José Esach como líder de los de los criminalizado y el caso también de los compañeros de Savio Santiag de Lonvancan Tinquimins, de Yap que es lo que yo narre antes para decir que de Marcas a Tiwinza son 3 horas en vehículo, bien estamos hablando vehículo privado porque en bus se hace en 5 horas, el bus tiene que irse en 2 horas hasta el río Yaupi y de ahí tiene que buscar una forma de cruzar el rio porque en una de esas crecida se llevó la gabarra y al otro lado solo y motos para transportar entonces cuando está bajo el rio pueden pasar, cuando hay una gabarra puede pasar hasta un vehículo no pero de allí es una hora y media, asimismo pero de Yap se reparte las comunidades, algunas comunidades que son a 3 horas, hay otras a 5 horas, hay otras comunidad son 7 horas entonces en esas condiciones los compañeros a lo mucho pueden tener acceso a internet en el centro parroquial que es Yaupi y a veces hasta Yap, pero adentro en las comunidades es imposible mucho menos internet o señal de claro de movistar o cualquier otra operadora, entonces en esas condiciones ha sido muy difícil para cualquiera de nosotros tratar de ir a buscar y ver cómo está la situación es más son compañeros que están dedicados de lleno al campo, son compañeros que apenas tienen para su vida diaria en ellos hicieron fiesta si tuvieran un básico, hicieron fiesta si tuvieran servicio de salud, alcantarillado, agua potable, no tiene ninguna cuestión son comunidades totalmente alejadas y no tomadas en cuenta por el estado, entonces en esas condiciones es difícil, acá igual para Lumvascan, ahí decía por la actividad minera en Huarins se llevó la vía hacia ese lugar y de vez en cuando entra el turno, digo de vez en cuando porque cuando hay un pequeño derrumbe ya que aquí llueve mucho, entonces ya no entra ningún turno, esas rancherías desde limón y danza se hace tres horas y media a cuatro horas hasta Huarins y de ahí se hace 8 horas caminando hasta Lumvascan, Pero transportar en avión es otra de las vías, pero eso cuesta \$370 un vuelo para sólo 3 pasajeros y cuesta \$750 un vuelo para 5 pasajeros, entonces una familia de 10 personas es imposible salir para ellos o tener que caminar 2 días o 3 días, en esas condiciones y en ese desbalance injusticia las empresas vienen operando con las denuncias, aquellos que no están de acuerdo con la empresa minera pues están denunciados judicializados y los que están de acuerdo con la empresa tienen todas las la las ventajas, le costean las comidas, la salida, los pasajes el proceso, mientras los otros compañeros que no tienen para sus diarios están criminalizando encima de eso tienen que salir a contestar las demandas, precisamente porque no tiene no contestan, la segunda pregunta con respecto a que si se ha hecho alguna reparación del estado con respecto al desalojo de Nanquins debo manifestar que como defensoría del pueblo hace un año y medio aproximadamente que estaban en calidad de defensor de pueblo en Morona Santiago hicimos una visita in situ, a uno de esos lugares de población de del pueblo*

Shuar, en Tunstuns, ahí en la entrada se encontraba aproximadamente 60 militares armados, habían despojado las chozas, habían tirado las cobijas hacia fuera, cocinetas, etc., hecho tiros al aire, un susto de que todas las 60 familias a media noche tuvieron que abandonar el caminar 3 días por la montaña para avanzar a otra comunidad del Tin, exactamente para poder buscar resguardo porque estaban totalmente asustados, estaban intimidados, mujeres embarazadas que terminaron dando a luz en la montaña en medio de la lluvia y en ese sentido no solamente que el estado no reparo ni siquiera reconoce es más persigue todavía, persiste todavía en los procesos judiciales contra sus propios compañeros, ni siquiera las instituciones del estado como el MIES ha llegado con funda de caramelos para decir en estos lugares, esas son las condiciones que en la que los compañeros valientemente y que muestra su valentía de nuestros antepasados siguen resistiendo a la contaminación a la empresa minera.

Parece que no está la compañera, parece que se refirió en todo caso a qué tipo de atención se dio al a la población que estuvo perseguida, que de alguna forma hay atención médica, servicios básicos y realmente a nosotros nos da la impresión de que el estado a propósito no genera condiciones básicas de vida para los pueblos autóctonos en este lugar, para los pueblos shuar es decir deja las condiciones totalmente abandonadas para que alguien en lugar del estado asista y claro viene el benefactor de la empresa y dice van a tener agua, van a tener un motor de luz, acá están comiendo chicha, están comiendo de vez en cuando dicen hay una pobreza en la comida y dicen entonces aquí tienen pollos cubanos, aquí no tiene plata entonces les dan un sueldito, van abrir un camino, entonces con eso van dividiendo a la familia y con eso van comprando conciencias, hay líderes que defiende a sol y sombra a la empresa minera porque de alguna forma le han logrado cambiar la idea, es decir el shuar que antes pensaba desde su cosmovisión que ellos son ricos en cultura, ricos en el poder espiritual lo cambian y lo hacen auto bautizar como pobres miserables que no tienen nada, por tanto tienen que hacer plata y la plata significa un sueldo, la plata significa tener dinero, la plata es ir a comer en el salón, la plata es montar un night club, la plata es gastarse en este tipo de consumo capitalistas y consumos anti éticos para las familias shuar, en esas condiciones se va atacar en Morona Santiago, frente a un estado en donde no solamente no es protector sino es cómplice más bien de una intromisión de un poder transnacional en contra de una situación geográfica, que ellos entran con helicópteros, entran con avionetas, mientras los compañeros entran caminando o en una ranchera y caminando porque igual tienen que caminarlo, entonces esas son las condiciones muy precarias acá Morona Santiago pese a que los gobiernos locales tratando de asistir con alguna penalidad pero eso es un doble esfuerzo, abre una vialidad pero no tiene dinero para dar un mantenimiento permanente por qué aquí abre la vialidad, o dan mantenimiento de esa vialidad por ejemplo Agwars Yapi, pero mañana o pasado hace una torrencial lluvia y se acabó la vialidad, entonces tienen que hacer mingas todavía aquí funciona las mingas pero en nuestra en pleno siglo XXI hacer que los propios compañeros complique pico y pala ceden paso hacerlos propios compañeros se abastezcan de sus servicios básicos que no la tienen y encima de eso le premia poniendo a extranjeros como

dueños de su propio territorio en donde Awars Yapi por ejemplo ya no manda el síndico, ahí manda todo caso la empresa, las mayores concentraciones o convocatorias ya no tiene la autoridad, la sindicatura o asociación como es y reza el plan de vida del pueblo Shuar, sino más bien es la empresa minera, esas son las condiciones que han venido generando perturbación en la vida y en la vivencia en la cosmovisión, entonces nos preocupa a todos Morona Santiago porque logro ya civilizarse a nivel provincial, a nivel nacional de alguna forma se está tratando de viabilizar, acá pasado muchas cosas y no se conoce la capital, acá pasamos muchísimas violaciones a los derechos humanos y a nivel nacional no se conoce porque hay otras cuestiones que van pasando, problemas de las cárceles, problemas económicos y acá se cubre estos problemas que aparecen como domésticos, pero estamos hablando de que son más de mil compañeros del pueblo Shuar Arutan solo de las 47 comunidades, pero hay otros pueblos como Yap que no pertenecen al pueblo Shuar Arutan, pero que están en igual o peores condiciones por su distancia y su geografía”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradece las intervenciones de la Dra. Viviana Hidrobo, Dra. Esperanza Martínez, a la Ing. Gabriela Fraga, al Dr. Oswaldo Fraga y al Dr. Tarquino Cajamarca quienes el día de hoy han participado en esta comisión general en el marco de tratamiento de amnistías e indultos que lleva adelante la asamblea nacional y siendo el único punto del orden del día damos por clausurada esta sesión.

Clausura de la Sesión:

La señora Secretaria, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a clausurar la Sesión Ordinaria N° 058, siendo las 16h25.

As. José Fernando Cabascango Collaguazo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Ab. Daniela Jerves García
**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076
Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec